

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26278** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal /(LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000375/2009 N, por auto de 3 de julio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Motor Galicia Motorgasa, SL, CIF B-36014074, con domicilio en Atios- Porriño (Pontevedra), La Guía, Carretera Nacional número 550 (Código Postal. 36418), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 160 del libro 1.196 de Sociedades, hoja número PO-6.554.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 3 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058454-1